

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-001-31-005-004-2020-00153-00
DEMANDANTE:	Carlos Pulgar Muñoz
DEMANDADO:	Palmares HDB SAS y otro

Santa Marta, Magdalena, 5 de octubre de 2020

Paso al despacho del señor juez, la presente demanda, informando que la parte accionante presentó escrito de subsanación a tiempo. Ordene.

COLOMBIA GALVIS PACHANO
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Santa Marta,

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el demandante presentó subsanación de la demanda, la cual reúne los requisitos establecidos en el art. 12 de la ley 712 de 2001 que modifica el art. 25 del C.P.T. y S.S, por lo tanto el Juzgado dispone:

SE ADMITE la demanda de Proceso Ordinario Laboral adelantado por Carlos Pulgar Muñoz contra Positiva Compañía de Seguros S.A y Palmares HDB SAS

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y **CÓRRASE** traslado a la accionada POSITIVIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y **CÓRRASE** traslado a la accionada PALMARES HDB SAS.

Las notificaciones deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, por lo que serán efectuadas por el Juzgado de manera virtual a los correos electrónicos de los demandados establecidos por el accionante en su demanda.

Reconocer personería al abogado David Bermúdez García, como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, en la forma y términos concedidos en el poder.

Permanezca el expediente en la secretaria del despacho para lo pertinente, una vez se cuente con la respectiva diligencia de notificación, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

Se les informa a las partes que además del correo electrónico institucional j04lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el despacho cuenta con las siguientes cuentas en las redes sociales de información:

-  <https://twitter.com/J4laboral?s=08> o @J4laboral
-  https://www.youtube.com/channel/UC_N3IRQrMWEpw_miU
-  <https://www.facebook.com/carlosvillalva.33865>

Notifíquese y cúmplase.



**CARLOS ALBERTO VILLALVA DEL VILLAR
JUEZ**

Ldi